

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Ubaté, marzo cuatro (4) de dos mil veintidós (2022)

Ref. CESACIÓN EFECTOS CIVILES
Rad. 196 - 2021

Previo a resolver sobre la notificación personal del demandado, se dispone oficiar a la oficiar a la NUEVA EPS para que informe dirección de residencia, número de contacto y correo electrónico que registre en esa entidad el señor JORGE RODRIGUEZ SANTANA identificado con C.C. No. 79.167.747. **Ofíciase.**

NOTIFÍQUESE

MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
Juez